



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2018060403888

Fecha: 27/12/2018

RESOL

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se modifica la Resolución 2018060361276 de septiembre 25 de 2018 que distribuye y transfiere la suma de \$650.000.000 para concurrir con el fortalecimiento de hábitos de vida saludables en el marco del Plan Decenal de Salud Pública

LA SECRETARIA DE HACIENDA EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas en la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE

Por Resolución 2018060361276 del 25 de septiembre de 2018, se asignó un total de Seiscientos Cincuenta Millones de pesos, del presupuesto de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para la vigencia 2018, con el objeto de fortalecer los hábitos de vida saludable a través de actividades de promoción de la salud con base en la " **estrategia de atención Primaria en Salud**" desarrollada en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, suma total que se distribuyó de la siguiente forma: Cincuenta millones de pesos a cada uno de los municipios de **Betania, Caicedo, Caracolí, Carepa, Concordia, Frontino, Jardín, Marinilla, Pueblo Rico, Puerto Triunfo y San Carlos**, y cien millones de pesos al municipio de **Cocorná**.

La transferencia de los recursos asignados a la citada resolución, dependía de la presentación y aprobación previa del proyecto con las actividades y valores descritos en la metodología MGA, acordes con las actividades encaminadas a los estilos de vida saludables y establecidos en la resolución 518 de 2015, según los lineamientos establecidos por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, conforme lo indicaba el artículo tercero de la citada Resolución 2018060361276 del 25 de septiembre de 2018.

Los municipios de **Carepa** con una asignación de **cincuenta millones de pesos \$50.000.000** y **Marinilla** con una asignación de **cincuenta millones de pesos \$50.000.000**, no cumplieron en el tiempo y en la oportunidad con los requisitos previos indicados en el artículo tercero de la Resolución 2018060361276 del 25 de septiembre de 2018, y por tanto, el acto administrativo que asigna los recursos deberá ser modificado en el sentido de excluir los municipios que no cumplieron con los requisitos para hacerse acreedores a la transferencia de los recursos asignados, con el fin de liberar los recursos en forma debida.

En consideración a lo expuesto, la **SECRETARIA DE HACIENDA** y el **SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**,

Por la cual se adiciona en tiempo la Resolución 2018060361276 del 25 de Septiembre de 2018 que transfiere unos recursos para concurrir con el fortalecimiento de hábitos de vida saludables en el marco del Plan Decenal de Salud Pública

RESUELVE

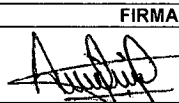
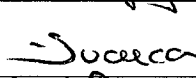

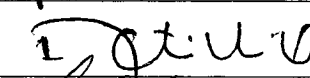
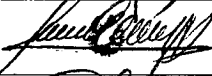


ARTÍCULO UNICO: Modificar el artículo primero de la Resolución 2018060361276 de Septiembre 25 de 2018, en el sentido de excluir los municipios de Carepa con una asignación de **cincuenta millones de pesos \$50.000.000** y Marinilla con una asignación de **cincuenta millones de pesos \$50.000.000**, por no haber cumplido con los requisitos del artículo tercero de la Resolución que ahora se modifica, distribuyéndose y transfiriéndose la suma de **quinientos cincuenta millones de pesos \$550.000.000000**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
 Secretario Seccional de Salud y
 Protección Social de Antioquia

26/12/2018

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	ALEXANDRA JIMÉNEZ SERNA Profesional Universitaria Secretaría Seccional de Salud		17-12-18
Revisó:	JUAN CARLOS VARGAS VERGARA Profesional Presupuesto Secretaría Seccional de Salud		17-12-18
	JUAN CARLOS JIMÉNEZ ESCOBAR Profesional Jurídica Secretaría Seccional de Salud		21/12/18
Aprobó	RICARDO A. CASTRILLÓN QUINTERO Gerente de Salud Pública Secretaría Seccional de Salud		21-12-18
	JUAN ESTEBAN LOPEZ PALACIO Director de Gestión Integral de Recursos Secretaría Seccional de Salud		18-12-18
	SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS Director Asuntos Legales Secretaría Seccional de Salud		21.12.18
	ANDRES FELIPE MUÑOZ MEJIA Director de Presupuesto Secretaría de Hacienda		26-12-18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.